



CONTRATO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2025

APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO

SALA/GRADO/AÑO/DIVISION.....TURNO **2025**

ENTREGA DEL CONTRATO FIRMADO. INDISPENSABLE PARA EFECTIVIZAR LA

MATRICULACION 2025

ENTREGAR PERSONALMENTE EN EL INSTITUTO A DOCENTES O PRECEPTORES

HASTA EL 20 DE DICIEMBRE de 2024

CABA, 29 DE NOVIEMBRE 2024

IDEARIO

El fin de la Congregación de las Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor es cooperar en la Misión Salvadora de Cristo y hacer presente, en el mundo, los valores del Reino. La educación de niños y jóvenes es un fin específico del Instituto.

Consideramos la escuela como lugar privilegiado de evangelización y ejercemos la misión que la Iglesia nos confía en fidelidad al carisma de María Ana Mogas y a la tradición congregacional. Considerando a Dios en el prójimo, con preferencia a los pobres y necesitados.

La Misión de los centros educativos de las Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, de acuerdo con la Propuesta Educativa, se fundamenta: "en la acción educativa integral, en la concepción cristiana de la persona, del mundo y de la historia, participando en la misión evangelizadora de la Iglesia; en torno a un Proyecto Educativo inspirado en Jesús y su Evangelio, en una sociedad plural, con actitud dialogante y abierta a otros ámbitos, culturas y religiones; en fidelidad al estilo franciscano de María Ana Mogas".

Los valores que nos identifican son: - Apertura a la trascendencia. - La sencillez y la cercanía en las relaciones personales. - El sentido de la responsabilidad. - La creatividad y espíritu crítico - La admiración, el respeto y el compromiso con la naturaleza y con la vida. - La justicia y la solidaridad con los más necesitados. - La fraternidad y la alegría. - La promoción de la paz.

El presente documento se complementa con la Normativa específica de cada Nivel (Inicial, Primario y Secundario).

CRITERIOS BÁSICOS DE ADMISIÓN

- **Compromiso manifiesto de adhesión al Ideario y el Proyecto educativo del Instituto** por parte de padres/adultos responsables y estudiantes; así como el **debido cumplimiento de las Normas de Convivencia y Reglamento Interno propias de cada Nivel Educativo** detalladas y comunicadas FEHACIENTEMENTE POR LOS MEDIOS ADOPTADOS POR EL INSTITUTO.



INSTITUTO MARIA ANA MOGAS A-360

<http://www.mariaanamogas.edu.ar/>

- Aceptación de corresponsabilidad de la familia en la educación de los hijos en armonía con el proyecto educativo del instituto.
- Aprobación del curso anterior al que se inscribe, conforme la normativa de evaluación vigente.
- El Instituto se reserva el derecho de reinscribir o no, a los estudiantes que hayan cursado el año anterior en el mismo.
- **El IMAM es un instituto confesional, cristiano, católico y franciscano, por ende, la formación evangélica y la adhesión al carisma franciscano y el trabajo pastoral, se constituyen en ejes transversales de la Propuesta Educativa del mismo. La elección de la Institución por parte del estudiante y su familia implica la aceptación, adhesión y compromiso con su formación Cristiana. En tal sentido no se aceptarán expresiones de ninguna índole, dentro del Instituto, que contradigan los valores que aquí defendemos.**
- Presentación de Documentación completa en tiempo y forma.
- **Las Familias que requieren algún tipo de acompañamiento para la inclusión de sus hijos/hijas, firman un Acuerdo Marco por medio del cual se busca una mayor eficacia y agilidad para sortear las diversas situaciones que se presentaran a lo largo del ciclo escolar.**

RESPECTO DE LOS ESTUDIANTES

Se espera que los estudiantes tengan conductas que faciliten la convivencia y el respeto mutuo en el ámbito de la escuela y fuera de ella. Esto es:

- Cumplimiento de las Normas de Convivencia y Reglamento Interno propias del Nivel, detalladas y notificadas anualmente en los medios fehacientes.
- Respetar a cada miembro de la comunidad educativa (autoridades, directivos, docentes, religiosas, preceptores, personal administrativo, padres/adultos responsables, compañeros, y demás agentes que colaboran con el instituto: personal de servicio, recepción, kiosco, fotocopidora, etc.).
- Cuidar los muebles, instalaciones e infraestructuras del instituto y, reponiendo o reparando en caso de daño intencional.
- Hacer uso de vocabulario, gestos y posturas adecuadas al lugar y la ocasión.
- Colaborar activamente con la comunidad escolar.
- Manifestar respeto en todo momento y lugar hacia los símbolos patrios y religiosos, representativos de la identidad nacional y de la fe católica que profesamos.
- Todas estas actitudes mencionadas anteriormente se verán reflejadas en el boletín a partir de la nota de convivencia. Esperando una calificación no inferior a BUENO.
- Cumplir las Normas de Convivencia y Reglamento Interno propias de cada Nivel en actividades fuera del instituto, programadas por las autoridades y/o los docentes.
- Los estudiantes identificados con ropa del instituto deberán cumplir las normas de convivencia fuera del ámbito escolar, en lo referente al respeto por los bienes y los derechos de terceros y/o de la comunidad garantizados por las leyes de orden público.
- Las despedidas y actos de egreso son promovidos, consensuados y organizados por el Instituto y guardarán las formas educativas que faciliten el funcionamiento armónico de toda la comunidad educativa en todos sus niveles.
- **La participación en salidas didácticas, convivencias, retiros espirituales, campamentos, viajes de estudio, actividades solidarias, así como teatrales y culturales realizadas en las instalaciones de la escuela con**



INSTITUTO MARIA ANA MOGAS A-360

<http://www.mariaanamogas.edu.ar/>

profesionales contratados y otros que pudieran organizarse, es obligatoria ya que forman parte de la propuesta curricular, del ideario y de los valores que como escuela queremos transmitir.

- **El día del Instituto**, siempre en torno al **6 de octubre**, fecha en que recordamos la **Beatificación de María Ana Mogas**, así como la muestra del Proyecto Institucional Anual son eventos importantes para nuestra Comunidad Educativa y por lo tanto, **su participación es obligatoria**.
- Entendemos que el uso de la tecnología debe constituir un espacio de encuentro y de expresión de ideas, que apunte a la participación activa, respetuosa y para el bien común. Por tanto, los comentarios y/o fotos inapropiadas, la exposición o abusos en el uso de las redes sociales que perjudiquen la integridad o imagen de estudiantes, personal de la escuela y/o nombre de la Institución publicados en las redes sociales serán considerados como falta grave y serán sancionados como tal.

COMPROMISO CON SU FORMACIÓN INTELECTUAL

- Los estudiantes deben presentarse a clase con los útiles adecuados y las tareas indicadas por los docentes. Así como responder con responsabilidad al proceso de aprendizaje, fuera esta presencial o virtual.
- Los estudiantes respetaran la normativa vigente para la ropa de colegio y las buenas condiciones de la misma.
- El estudiante es responsable por sí y por los otros/as de aportar al clima favorable para el aprendizaje en la clase.
- Es obligación que el estudiante ingrese al Instituto con los trabajos prácticos, materiales y tareas solicitados. En ningún caso se recibirán en portería, insistir en ello compromete seriamente el trabajo del personal.
- La designación de los abanderados se realizará, cada ciclo lectivo, teniendo en cuenta los promedios/conceptos obtenidos años anteriores así como la vivencia cotidiana de los valores de nuestra escuela, el desempeño general, cumplimiento, asistencia y todo lo que hace al perfil del egresado de cada nivel. El Equipo Directivo se reserva el derecho de revisar la situación en caso que los estudiantes portadores de la Bandera no respondan a los valores de nuestro ideario educativo teniendo en cuenta criterios como el sentido de la solidaridad, compañerismo y esfuerzo para lograr un buen comportamiento con la escuela.

REGULACIÓN DEL USO DE CELULARES EN LAS AULAS (cfr. Resolución N° 2024-2075-GCABA-MEDGC)

- **En el nivel primario, los dispositivos deben permanecer guardados durante la jornada escolar, incluyendo los recreos.** Asimismo, **no se permite el uso de dispositivos digitales personales en clase**, según normativa vigente, excepto con fines educativos y bajo las condiciones establecidas por el/la docente, en actividades previamente planificadas.
- **En el nivel medio, los dispositivos deben permanecer guardados y silenciados durante toda la jornada escolar, incluyendo los eventos realizados por la Institución (actos escolares, misa, etc.).** Excepto durante las actividades pedagógicas planificadas que requieran su uso o momentos específicos habilitados por la conducción. Caso contrario, el alumno será sancionado y el celular permanecerá en Rectoría hasta que el alumno se retire del establecimiento.

COMPROMISO CON LA FORMACIÓN CRISTIANA. Se espera que los estudiantes:

- Asistan con interés a las clases de Enseñanza Religiosa Escolar
- Trabajen comprometidamente en las propuestas pastorales.
- Participen con alegría y respeto en las ceremonias religiosas.
- Participen con buena disposición y respuesta favorable en las convivencias cristianas.



- Respondan favorablemente a las acciones solidarias.

El incumplimiento de las Normas será tratado según los criterios y régimen, debidamente informado a las familias por cada nivel educativo, no obstante:

- En todos los casos se involucra al estudiante para generar la reflexión sobre la falta cometida, esperando la reparación en lo cotidiano. Se notifica a las familias fehacientemente y se espera que se comprometan en el acompañamiento de su hijo/a para alcanzar cambios favorables en su conducta.
- Queda claro que, año a año, se revisa la historia escolar del estudiante y se articula la misma entre Cidos y Niveles; siempre esperando que el estudiante crezca en responsabilidad, autonomía, disposición hacia el aprendizaje, etc. No obstante lo cual, la Institución se reservará el derecho de admisión de aquellos estudiantes que incumplan las Normas o manifiesten ellos o sus familias cuestionamientos al mismo o a nuestro Ideario y/o Propuesta Educativa o rechacen las indicaciones que se le hicieran.
- No se realizarán cambios de curso, sala, grado, turno, a demanda de los padres/adultos responsables o estudiantes, siendo esta una atribución exclusiva de la Institución.

El **EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR** es un espacio para favorecer la salud y el crecimiento de todos los miembros de la comunidad escolar. Una de sus funciones es la orientación y el acompañamiento en la evolución de los estudiantes y grupos. Cada uno de sus integrantes tiene asignado el seguimiento de un determinado curso y es función de los padres/adultos responsables cumplir con sus citaciones y asesoramiento. Asimismo, se espera que los padres/adultos responsables respeten las orientaciones que se planteen desde el EOE y, en casos especiales, puede indicar consulta a Profesionales definidos por la Institución. Asimismo, se exigirá el cumplimiento de dicho acuerdo.

Desde el Área de Inclusión, se acompaña y dinamiza la misma a través de la firma de un acuerdo familia escuela y equipos externos y se asesora legalmente a las Familias que así lo requieren como un servicio del Instituto a las Familias. Asimismo, se exigirá el cumplimiento de dicho acuerdo.

RESPECTO DE LOS PADRES, ADULTOS RESPONSABLES O TUTORES

La educación es un DERECHO. Por tanto, las familias deben garantizar la asistencia presencial de los estudiantes a la escuela y respetar el régimen vigente de asistencia en cada nivel educativo y fehacientemente comunicado por cada nivel.

Tendrán presente que eligieron un instituto **católico y franciscano** para sus hijos/as y han asumido la responsabilidad de acompañarlos en su formación. Por lo tanto, deberán:

- Garantizar la asistencia regular de su hijo/a la escuela, evitar por todos los medios posibles su ingreso fuera del horario establecido e intentar prescindir de retirarlo antes de finalizado el mismo.
- Concurrir a las entrevistas o reuniones a las que se los citen, en caso de no poder asistir, justificar por escrito/vía mail, aclarando el motivo. Tras solicitar la reprogramación más de dos veces, se evaluará junto al Equipo de Conducción el compromiso de las familias.
- Registrar las firmas padre, madre, tutor y/o representante legal del alumno en el Registro de Inasistencias.
- Cumplimentar y presentar los documentos escolares de sus hijos/as en tiempo y forma. (Ficha médica, Reglamento y Normas de Convivencia, Boletines, Autorizaciones, etc.).
- Respetar la Normativa para SALIDAS DIDÁCTICAS-CONVIVENCIAS-CAMPAMENTOS: **presentar autorizaciones con 48 horas de anticipación**, sin la cual no podrán asistir a la misma. **Los importes abonados no se reintegran**,



INSTITUTO MARIA ANA MOGAS A-360

<http://www.mariaanamogas.edu.ar/>

salvo con debida justificación médica por nuestra Sanidad Escolar y en todos los casos se retendrá el costo mínimo operativo de los mismos.

- El calendario escolar contempla un receso escolar en invierno y vacaciones en verano. Por lo que, la escuela no avala ni autoriza ni justifica inasistencias por viajes fuera de estos tiempos; sobre todo, teniendo en cuenta que pueden poner en riesgo la regularidad del estudiante, a la vez que puede perjudicar el normal proceso pedagógico y de evaluación de los estudiantes. Por tanto, será responsabilidad de la familia dicha decisión y sus consecuencias.
- Ayudar a sus hijos a modificar sus actitudes, si estos han merecido un llamado de atención desde el instituto.
- Participar de la pastoral del instituto en forma activa y constructiva.
- Fomentar en los hijos la valoración de una educación de calidad, factor imprescindible en la formación de la persona e instrumento para continuar estudios superiores y desempeñarse en el mundo laboral.
- Ayudar a sus hijos/as en el cumplimiento de las Normas de Convivencia y Reglamento Interno.
- Confiar y apostar a la relación familia-escuela para favorecer la educación de los/as hijos/as, alumnos/as/as.
- Arbitrar los medios para que sea el diálogo el modo de resolver los conflictos.
- Plantear inquietudes y sugerencias ante quien corresponda con el fin de fortalecer el estilo educativo del instituto.
- Los boletines deben ser reintegrados a la escuela firmados por los padres/adultos responsables antes de las 72 horas. Los boletines constituyen una documentación importante, por lo tanto su extravío y solicitud de duplicado deberá solicitarse en forma personal en Secretaría.
- En el caso que los padres/adultos responsables se encuentren ausentes por viaje deben notificar a las autoridades el adulto responsable que quedará a cargo del menor.
- Los estudiantes no pueden ser retirados por ninguna persona que no se encuentre autorizada previamente.
- Las entrevistas con Directivos y Equipo Docente/Tutores deben ser solicitadas con anterioridad y por escrito, excepto en casos de emergencia, para que no afecten a las actividades del día.

El **INSTITUTO SE COMUNICA** con las familias por los siguientes medios:

- Entrevistas personales, eventualmente por teléfono ante alguna emergencia, o a través del servicio de Secretaria Xhendra <https://www.xhendra.com.ar> que utiliza los mails que los padres/adultos responsables notifican formalmente a la escuela y que deben loguearse previamente.
- Página oficial: <http://www.mariaanamogas.edu.ar/>, desde su Plataforma Virtual o Campus y/o Instagram oficial @mogas.ba comunica eventos, comparte fotos y producciones de los estudiantes.
- No utilizamos, ni alentamos el uso de aplicaciones ni redes sociales (Facebook, X, Instagram o Whatsapp) para comunicarnos con las familias, ya que se generan confusiones y distorsiones de los mensajes originales.
- La Institución en cumplimiento con la Normativa vigente articula, por temas referidos a Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes ya sea con el Ministerio Público Tutelar, el CDNNyA, Defensoría Zonal y cualquier otro organismo que nos ayude y asesore en la protección de Derechos. Asimismo, activará los protocolos vigentes de protección de derechos siempre que sea necesario.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- El Instituto realiza en el **mes de Abril de cada Ciclo Lectivo, la preinscripción** para el ingreso a todos los niveles del mismo. Los hermanos/as de los estudiantes revisten prioridad en la inscripción, siempre que no mediera ningún impedimento de orden administrativo/contable y/o de cumplimiento de Normativa Institucional.



INSTITUTO MARIA ANA MOGAS A-360

<http://www.mariaanamogas.edu.ar/>

- **En virtud de la particularidad de los distintos Niveles, se informará por Secretaría los pasos a seguir** que varían en: completar formularios, entrevistas, diagnóstico psicopedagógico, evaluación pedagógica, curso de nivelación, etc. En todos los casos deben respetarse las directivas de cada nivel en tiempo y forma.
- **Matrícula de inscripción anual 2025.** Las opciones para estudiantes del Instituto son las siguientes:
 - Cuotas establecidas como reserva de vacante, en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
 - Importe Pago Único con vencimiento. El importe total será actualizado a Normativa vigente para aplicar al Ciclo Lectivo 2025. Las cuotas de reserva de vacante se imputarán automáticamente al pago de matrícula, en la medida que se hubieran abonado la totalidad de las cuotas de reserva de vacante, satisfechos los requisitos establecidos en materia de admisión y siempre que no se adeuden cuotas de aranceles mensuales. De lo contrario, lo abonado se considerará como pago a cuenta de la deuda de aranceles.
 - El importe de la matrícula únicamente será devuelto, en caso de cambio de domicilio, si se realizara antes del 28/02/2025.

Los valores se detallan en el cuadro que a continuación se adjunta.

El importe total se encuentra actualizado a Normativa vigente **Disposición N.º 262 GCABA/DGEGP/24** para aplicar al Ciclo Lectivo 2024. Las cuotas de reserva de vacante se imputarán automáticamente al pago de matrícula, en la medida que se hubieran abonado la totalidad de las cuotas de reserva de vacante, satisfechos los requisitos establecidos en materia de admisión y siempre que no se adeuden cuotas de aranceles mensuales, de lo contrario, lo abonado se considerará como pago a cuenta de la deuda de aranceles.

- El importe de la matrícula únicamente será devuelto, en caso de cambio de domicilio si se realizara antes del 28/02/2025.

ARANCELES MENSUALES: LA FACTURACIÓN SE ENVÍA A LOS MAILS DECLARADOS POR LOS ADULTOS RESPONSABLES A CARGO DEL ESTUDIANTE COMO DIRECCIONES LEGÍTIMAS.

- Los importes de las cuotas que se indican en la presente, responden a los topes definidos en la **Disposición N.º 262GCABA/DGEGP/24, Anexo I (DI-2024- 44235595 GCABA-DGEGP)** los cuales entrarán en vigencia a partir del 01/03/2025. Los mismos podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia, en fecha posterior a la presente comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los costos salariales (Decreto 2417/93). Los valores que se comunican servirán de base para el análisis del impacto del aumento salarial docente conforme al acuerdo paritario que se suscriba oportunamente. De igual modo, podrán trasladarse a los aranceles otros mayores costos y/o impuestos que graven directa o indirectamente el arancel, en la medida que las normas aplicables vigentes y las autoridades pertinentes lo permitan.



INSTITUTO MARIA ANA MOGAS A-360

<http://www.mariaanamogas.edu.ar/>

Conceptos	Nivel Inicial 2 JC	Nivel Inicial 2 y 3 Años	Nivel Inicial 4 y 5 Años	Nivel Primario 1º a 5º Grado	Nivel Primario 6º a 7º Grado	Nivel Medio NES
Cuota mensual enseñanza Prog.	\$49.435,50	\$ 32.957	\$ 32.957	\$ 32.957	\$ 32.957	\$ 36.356
Cuota mensual enseñanza extraprogramática	\$49.435,5	\$ 32.957	\$ 32.957	\$ 32.957	\$ 32.957	\$ 36.356
(A)						
Protección Médica	\$ 1.556,41	\$ 1.556,41	\$ 1.556,41	\$ 1.556,41	\$ 1.556,41	\$ 1.556,41
Seguro	\$ 1671	\$ 1671	\$ 1671	\$ 1671	\$ 1671	\$ 1671
Cuota de Mantenimiento-Art.9 Dto.2542/91	\$ 9,887,10	\$ 6.591,40	\$ 6.591,40	\$ 6.591,40	\$ 6.591,40	\$ 7.271,20
Aula Virtual	\$ 12.950,00	\$ 12.950	\$ 12.950	\$ 12.950	\$ 12.950	\$ 1950
Seguridad	\$ 1.637,72	\$ 1.637,72	\$ 1.637,72	\$ 1.637,72	\$ 1.637,72	\$ 1.637,72
Ajuste redondeo	\$ -0,23	\$ -0,53	\$ -0,53	\$ -0,53	\$ -0,53	\$ -0,33
Importe cuota mensual	\$126,573	\$ 90.320	\$ 90.320	\$ 90.320	\$ 90.320	\$ 86.798
Cantidad de cuotas mensuales	10	10	10	10	10	10
Matricula 2025						
Matricula 2025	\$ 124.364,00	\$ 124.364	\$ 124.364	\$ 124.364	\$ 124.364	\$ 137.192
(B) Cuota Anual materiales para uso didáctico del alumno, se abonará en 10 cuotas fijas de Pesos quince mil	\$120000	\$120.000	\$ 120.000	\$ -	\$ -	\$ -
de Marzo a Diciembre	(10 Cuotas de \$12.000)	(10 Cuotas de \$12.000)	(10 Cuotas de \$12.000)			



Detalle de cuotas vigentes desde 01/03/2025, conforme a lo mencionado anteriormente:

A.-Módulos Extraprog. Nivel Inicial

Sala 2 Años: 1 Catequesis – 2 Exp. Corporal - 1 Dto. Orientación – 1 Actividad Psicomotriz.

Sala 2 Años JC: 1 Catequesis – 2 Exp. Corporal - 1 Dto. Orientación – 1 Actividad Psicomotriz.

Sala 3 a 5 Años: 1 Catequesis - 1 Dto. Orientación- 2 Ingles-1 Informática

A.- Módulos Extraprog. Nivel Primario

Primario 1º a 2º Grado: 2 Catequesis – 1 Taller de Competencias Integradas - 1 Robótica - 1 Departamento de Orientación.

Primario 3º Grado: 2 Catequesis – 1 Alfabetización y Comprensión lectora - 1 Robótica - 1 Departamento de Orientación.

Primario 4º a 7º Grado: 2 Catequesis - 1 Departamento de Orientación - 1 Robótica - 1 Taller de técnica de estudio y bibl.

A.- Módulos Extraprog. Nivel Medio

MEDIO 1º a 2º Año: 2 Enseñanza Religiosa Escolar – 1 Dto. Orientación – 2 Metodología trabajo int.

MEDIO 3º Año: 2 Taller de práctica de laboratorio / radio - 1 Dto. Orientación- 2 Informática aplicada.

MEDIO 4º Año: 2 Taller problema científico - 1 Dto. Orientación – 2 Aplicación en lengua taller period.

MEDIO 5º Año: 2 Met. Investigación científica- 1 Dto. Orientación- 2 Probl. Socio-territoriales.

B.-Cuota Anual Materiales Nivel Inicial: Se abonará en diez cuotas (10) de pesos quince mil (\$15.000) y la misma se facturará con las cuotas de Marzo a Diciembre 2025.

- **El vencimiento de las cuotas opera el día 5to hábil (cinco) de cada mes. Transcurrido el quinto día (1er vencimiento), el responsable económico incurrirá automáticamente en mora y se facturará un importe igual al 3% del total adeudado en concepto de gastos administrativos. Después del segundo vencimiento los días 10 de cada mes se facturará un importe igual al 5% del total adeudado en concepto de gastos administrativos.**
- **Luego del 2do vencimiento (fecha 10 de cada mes), los pagos de aranceles deberán realizarse únicamente por transferencia bancaria.**
- Las cuotas deben abonarse indefectiblemente por los siguientes medios de pago: en Banco de la Nación Argentina (en la Sucursal Nueva Chicago), por Pago Fácil o a través del sistema Pago mis cuentas. Los responsables acreditarán el pago de los aranceles en forma única con el envío del comprobante por mail a la casilla: facturacion@mariaanamogas.edu.ar y toda vez que la Institución lo requiera.

NO SE REALIZA NINGUN TIPO DE COBRO DE CUOTAS EN EL INSTITUTO POR RAZONES DE SEGURIDAD

- En caso de incumplimiento de la totalidad del pago de 3 (tres) aranceles mensuales facturados en forma consecutiva o alternada, será causal suficiente de pase de la deuda al Área Legal/Estudio Jurídico, facultando a la Institución a poner a disposición de los responsables el pase respectivo, conforme Ley N° 400.
- La mora: en caso de existir deuda, todo importe abonado por los Responsables será imputado inicialmente a gastos administrativos/intereses y luego al capital de los montos adeudados. La existencia de deuda por



INSTITUTO MARIA ANA MOGAS A-360

<http://www.mariaanamogas.edu.ar/>

cualquier concepto resultará impedimento para realizar los pasos necesarios para la Matriculación y/o Reserva de Vacante hasta haber saldado por completo cualquier deuda contraída.

- El Instituto recibe un aporte del 100% de los sueldos de docentes de planta funcional, que no abarca la totalidad de los docentes que trabajan en el colegio, a la fecha del presente, representa el 65% de la nómina.
- Los padres/madres/tutores se comprometen por sí y en nombre de sus hijos/as, más allá de la responsabilidad propia de los estudiantes, a respetar el Ideario Institucional y las Normas de Convivencia y el Reglamento Interno del Nivel que el Instituto ha establecido, así como las indicaciones de docentes, directivos y profesionales del Equipo de Orientación Escolar.
- El Instituto cuenta con una Plataforma Digital propia y de uso obligatorio, conforme a las indicaciones de los diversos Diseños Curriculares, adecuada y actualizada ampliamente en su accesibilidad, memoria, recursos y posibilidades tanto para docentes como para estudiantes.
- **PAGO DE CAMPAMENTOS, PRE-CAMPAMENTOS, CONVIVENCIA, VIAJES DE ESTUDIO, ETC.** (de carácter **obligatorio** por formar parte de la propuesta educativa del Instituto): **Los aranceles deben estar al día al momento de realizar cualquiera de las actividades mencionadas.** Con la finalidad de que todos los estudiantes del Instituto puedan participar e integrarse en las diversas actividades pedagógicas obligatorias con un costo particular por incluir traslado en micro, alojamiento, comidas, etc., dichas **actividades se facturarán en ocho cuotas de Abril a Noviembre** (a definir según el monto de la actividad) y deberán encontrarse abonadas en su totalidad al momento de realizar la actividad.

Detalle Pre y campamentos (obligatoriedad desde 1° Grado a 6° Grado y 1° a 3° año Nivel Medio)

	FECHA ESTIMADA	COSTO TOTAL (*)
Sala de 5 Años Nivel Inicial	28 y 29 de noviembre	ACTUALMENTE \$114.000.-
1 Grado Primaria	15 y 16 de noviembre (día con todas las actividades en La Candelaria, pernocte en el colegio hasta medio día)	ACTUALMENTE \$114.000.-
2 Grado Primaria	8 al 9 de noviembre (día con todas las actividades en La Candelaria, pernocte en el colegio hasta medio día)	ACTUALMENTE \$114.000.-



INSTITUTO MARIA ANA MOGAS A-360

<http://www.mariaanamogas.edu.ar/>

3 Grado Primaria	1 al 2 de noviembre (día con todas las actividades en La Candelaria, pernocte en el colegio hasta medio día)	ACTUALMENTE \$114.000.-
4 Grado Primaria	24 AL 25 de octubre (Todo en CANDELARIA)	ACTUALMENTE \$114.000.-
5 GRADO PRIMARIA	17 al 18 de octubre (Todo en CANDELARIA)	ACTUALMENTE \$124.000.-
6 GRADO PRIMARIA	26 al 27 de septiembre (Todo en CANDELARIA)	ACTUALMENTE \$124.000.-
1 de secundaria	12 al 13 de septiembre (Todo en CANDELARIA)	ACTUALMENTE \$132.000.-
2 y 3 secundaria	4 al 5 de septiembre (Todo en CANDELARIA)	ACTUALMENTE \$132.000.-

(*) Los valores podrán estar sujetos a cambios de costos de vida al momento de la contratación de los servicios (lugar; actividades deportivas y recreativas; personal docente; seguro; micro; etc...).

- Las familias del turno mañana que opten por el servicio de JORNADA EXTENDIDA asumen el compromiso de que dicha actividad es de carácter/facturación anual en 10 cuotas de Marzo a Diciembre inclusive con un valor mensual de pesos Ciento treinta y siete mil quinientos (\$137.500) y se encontrara sujeta a incrementos de acuerdo a los aranceles vigentes.
- Nivel primario abonara un cuadernillo multitareas mensual y el mismo será facturado con los aranceles mensuales.
- Las Familias de Nivel Inicial Podrán optar por el Servicio de **PRE Y POST HORA** también de facturación anual en 10 cuotas de Marzo a Diciembre inclusive y se encontrara sujeta a incrementos de acuerdo a los aranceles vigentes.
- Asimismo, podrán optar por el Servicio de **ESCUELA DEPORTIVA desde SALA DE 4 hasta 7° Grado**, con Inscripción anual y pago de cuota mensual de Marzo a Diciembre y se encontrara sujeta a incrementos de acuerdo a los aranceles vigentes.

CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS (conforme a la reglamentación vigente)



INSTITUTO MARIA ANA MOGAS A-360

<http://www.mariaanamogas.edu.ar/>

Consideramos de gran importancia apoyar a las familias de aquellos estudiantes que afrontan situaciones económicas de desventaja, de tal forma que dichos problemas no se conviertan en obstáculos para la continuidad de los estudios de dichos estudiantes.

Asimismo, apostamos a que el otorgamiento de la misma, más allá de las obligaciones que impone la Ley, **promueva dedicación y responsabilidad en el estudio** de los beneficiarios, así como un **mayor compromiso de los padres en el proceso educativo de sus hijos**. Recordamos que los trámites de solicitud de beca son independientes de los de Matriculación, por lo que éstos se deberán realizar de acuerdo a los términos establecidos y comunicados oportunamente.

Recordamos que **los trámites de solicitud de beca son independientes de los de Matriculación**, por lo que éstos se deberán realizar de acuerdo a los términos establecidos y comunicados oportunamente.

Finalizado el Ciclo escolar la beca cae, por tanto no es de otorgamiento automático y debe renovarse la solicitud anualmente, tal como se indica y dentro de los plazos establecidos.

Pasos a cumplimentar para la solicitud:

- Responder a la convocatoria anual que se realiza durante el mes de NOVIEMBRE de cada ciclo lectivo.
- Los formularios de solicitud de beca se bajan de la página web <https://www.mariaanamogas.com.ar/documentos-formularios/> y la documentación respaldatoria deben ser presentados en tiempo y forma.
- Recibir la visita de la Trabajadora Social al domicilio declarado o Notificación por escrito del otorgamiento o rechazo de beca
- Es condición para permanecer en este proceso que las Familias cumplan en tiempo y forma con las presentaciones (ya sea documentación, apertura para la visita social, entrevistas personales) que se les requieran.
- Para tener acceso a la beca, la familia deberá tener al día el pago de cuotas y el arancel correspondiente a la matrícula.

Perdida de beca en cualquier momento del año:

- Modificación de la situación socioeconómica de la familia no comunicada oportunamente a la Institución.
- Falsificación de los datos presentados como respaldatorios de la solicitud.
- Morosidad en el pago de las obligaciones correspondientes (seguro escolar, emergencia médica, cuota mantenimiento, policía adicional).
- Problemas disciplinarios de los becados.
- Falta de esfuerzo, dedicación y responsabilidad del becado en el aprendizaje. o Incumplimiento de la familia ante los requerimientos de la Institución.



INSTITUTO MARIA ANA MOGAS A-360

<http://www.mariaanamogas.edu.ar/>

**ROPA DE COLEGIO VIGENTE: SE ADQUIERE EXCLUSIVAMENTE EN EL UNICO PROVEEDOR:
ACIMA SPORT – BYRON 45 - CABA**





INSTITUTO MARIA ANA MOGAS A-360

<http://www.mariaanamogas.edu.ar/>

**HE LEIDO EL CONTRATO EDUCATIVO CORRESPONDIENTE AL
CICLO LECTIVO 2025 DEL INSTITUTO MARÍA ANAMOGAS A- 360,
AL CUAL PRESTO CONFORMIDAD:**

Firma del ADULTO RESPONSABLE 1
Adhesión al Contrato Educativo 2025 y Registro de Firma
Aclaración.....
DNI.....
Mail.....

Firma del ADULTO RESPONSABLE 2
Adhesión al Contrato Educativo 2025 y Registro de Firma
Aclaración.....
DNI.....
Mail.....